



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiocho de junio de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1076.

RADICADO ÚNICO NACIONAL: 05360 31 03 001 2016 00675 00

De conformidad con el memorial que antecede, donde el señor Jorge León Usuga Restrepo manifiesta no contar con la calidad de auxiliar de la justicia, para desempeñarse como secuestre dentro del presente asunto, (Consecutivos N° 48 y 50) se procede a nombrar en su remplazo de la lista de auxiliares de la justicia vigente al señor, JOSÉ YAKELTON CHAVARRIA ARIZA, que se ubica en la Calle 8 Sur 43 B-112 Int 1706 de Medellín, teléfonos 4871424 y 3122409425, correo electrónico joseyakelton@hotmail.com.

La parte demandante al momento de diligenciar el despacho comisorio expedido (consecutivo N° 49), deberá anexar la presente providencia, para el conocimiento de la Secretaria de Gobierno del Municipio de Itagüí.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

*El presente auto se notifica por el ESTADO ELECTRÓNICO N° 34
fijado en la página web de la Rama Judicial el 30 DE JUNIO DE
2022 a las 8:00. a.m.*

SECRETARIA

4

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5382a2bac9c73ae3514fd2b611853b05f6a74535b0e0a92a6c28aca7dc5326f7**

Documento generado en 29/06/2022 03:31:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>